LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO EN CALIDAD DE JEFE DE CONTRATOS

Manifiesta que:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto reglamentario 1082 del año 2015, "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*". (Subraya fuera del texto original)

De lo anteriormente, se realiza el informe por medio del cual se verifica la idoneidad y experiencia que fueron requeridas en las condiciones de participación que fueron recepcionados en la propuesta por parte de **SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S** identificada con NIT. número. 900.687.199-1, dentro del proceso de contratación directa de prestación de servicios que tiene por objeto: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTRAWEB VENTANILLA ÚNICA VIRTUAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA.".*** tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el proponente.

CONDICIONES QUE FUERON REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN	CONDICIONES QUE FUERON ACREDITADAS POR EL PROPONENTE EN LA PROPUESTA.
Certificado de registro de derechos de autor o su similar.	El proponente acredita las condiciones requeridas mediante las siguientes certificaciones: - Certificado de registro de soporte lógico-Software INTRAWEB 2.0 VENTANILLA UNICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor a nombre del productor SEVEN SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.S con fecha de registro del 30 de abril de 2024, descripción de la obra: componente de software web integrado al sistema INTRAWEB 2.0. que permite la implementación de un sistema de ventanilla única virtual y atención a usuarios, incluye radicado de documento, creación, edición de archivos ofimáticos en línea, gestión documental y firmado electrónico y digital de documentos, aplica a comunicaciones oficiales internas y externas; Libro – Tomo – Partida 13-98-276; 13-98-278; 13-98-277.
Experiencia relacionada en el soporte técnico del software INTRAWEB VENTANILLA UNICA VIRTUAL mediante certificados o constancias contractuales.	El proponente acredita experiencia relacionada mediante las siguientes certificaciones: 1. Certificación del 3 de marzo de 2023,

	expedida por el Secretario de Despacho de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Municipio de Armenia donde se acreditan los siguientes contratos de prestación de servicios para el soporte, actualización y mantenimiento al sistema INTRAWEB y sus componentes: - Contrato 2022-1524 con vigencia del 28 de enero al 31 de diciembre de 2022, duración 11 meses y 3 días. - Contrato 2022-4434 con vigencia del 12 de octubre al 26 de diciembre de 2022, duración 02 meses y 14 días. 2. Certificación del 14 de marzo de 2024, expedida por la Secretaria Jurídica y de Contratación del Departamento del Quindío donde se acreditan los siguientes contratos de prestación de servicios para el soporte, actualización, mantenimiento, capacitación y asistencia de la aplicación VENTANILLA UNICA: - Contrato 1141 de 2022 con vigencia del 13 de febrero al 31 de diciembre de 2023. 3. Certificación del 02 de abril de 2024, expedida por la Asesora Jurídica del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío donde se acreditan el siguiente contrato de prestación de servicios para la actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, y soporte técnico del software de ventanilla única virtual denominado INTRAWEB, del cual el Instituto Departamental de Transito del Quindío tiene la licencia de uso: - Contrato 031 de 2023 con vigencia del 30 de enero al 31 de diciembre de 2023. - Contrato 139 de 2023 con vigencia del 01 de noviembre al 15 de diciembre de 2023.

Así mismo, se validaron las siguientes certificaciones y documentación aportada por el proponente, las cuales se relacionan a continuación:

No.	Ítem	Aportó	No Aportó	No Aplica

1	Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, el cual debe estar debidamente renovado, con vigencia no mayor a 30 días calendario anterior a la fecha máxima para presentar las propuestas.	X		
2	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	X		
3	Hoja de Vida en el formato único de hoja de vida de la Función Pública persona jurídica el cual debe estar debidamente diligenciado y firmado.	X		
4	Copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica	X		
5	Copia de la libreta militar del representante legal de la persona jurídica si es hombre y menor de 50 años o constancia de situación militar definida.	X		
6	Certificación o Paz y Salvo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales en caso de estar obligado.	X		
7	Certificado Consulta deudores alimentarios morosos - REDAM. (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC)	X		
8	Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) Persona natural.	X		
9	Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Nación) Persona Natural y Jurídica.	X		
10	Certificado de antecedentes fiscales. (Contraloría General de la Nación) Persona Natural y Jurídica.	X		
11	Certificado de medidas correctivas. (Policía Nacional) Persona natural.	X		
12	Declaración de no estar incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad.	X		

Se deja constancia que el proponente **SI** cumple con las condiciones exigidas en la invitación, por lo tanto, **SI** cuenta con la idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del contrato y que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial; que así mismo, no registra ningún tipo de inhabilidad.

Laura Daniela Páez R.

LAURA DANIELA PÁEZ RAMIREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 03